

## LOGROÑO

## Edicto

Don Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Logroño,

Hago saber: En este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 406/99, a instancia de Caja Laboral Popular, representada por la Procuradora doña María Luisa Rivero Francia y asistencia por el Letrado don Rufino M. Blázquez, contra don Pablo Martínez Lorente, doña Aniana Camarero González, don José Ignacio López Iglesias, doña María Carmen Jiménez Pinillos y don Segundo Fernández Mazo, con domicilio los dos primeros en avenida La Paz, 79, 5.º, de Logroño, los dos siguientes en calle Fundación, 3, 6.º M, de Logroño y el último en calle Rey Pastor, 39-45, 4.º C, de Logroño, en reclamación de 5.775.406 pesetas de principal más 2.500.000 pesetas, presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, se señala el día 8 de marzo de 2001, a las diez horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 5 de abril de 2001, a las diez horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 3 de mayo de 2001, a las diez horas.

Dichas subastas se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes.

En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25 por 100 de dicha valoración. En la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

Cuarta.—Sólo al ejecutante podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones a inscripciones posteriores a la adjudicación.

## Bienes objeto de la subasta

Urbana sita en call Rey Pastor, 39-41 y 46, de Logroño, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 1.021, folio 43, finca 6.196, inscripción tercera.

Tasado para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Garaje sito en calle Rey Pastor 39-41 y 45, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al libro 1.078, folio 75, finca 6.168-14, inscripción primera.

Tasado para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Garaje sito en avenida de La Paz, 79, de Logroño inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 982, folio 111, finca 42.228/24, inscripción primera, tercera.

Tasado para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Local sito en calle Caballero La Rosa, 5 y 7, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.066, folio 92, finca 46.146/23, inscripción primera, tercera.

Tasado para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Local sito en calle Caballero La Rosa, 5 y 7, de Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al libro 1.066, folio 92, finca 46.146/23, inscripción primera, tercera.

Tasado para subasta en 2.000.000 de pesetas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

Logroño, 15 de enero de 2001.—El Magistrado.—El Secretario.—5.197.

## LORA DEL RÍO

## Edicto

Don Carlos Augusto de la Fuente de Iracheta, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y de su partido Judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/00, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don José Luis Herrera Llovet en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de marzo de 2001, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 39770000180133-00, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de abril de 2001, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de mayo de 2001, a las once horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causase ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto, servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Suerte de olivar de secano y regadío en el término de la Villa de la Campana (Sevilla) al sitio o pago del Mesto, con cabida de 5 hectáreas 79 áreas 10 centiáreas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona al tomo 816, libro 122 de la Campana, folio 161, finca registral número 6.915.

Tipo de subasta: Doscientos trece millones novecientas mil (213.900.000) pesetas.

Lora del Río, 21 de diciembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—5.215.

## LORCA

## Edicto

Don Ángel de Alba y Vega, Secretario del Juzgado de Instancia número 3 de Lorca (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 394/94, se tramita procedimiento de quiebra, a instancia de «Francisco Jodar Pelegrín y cía., Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Arcas Barnés contra don José Guirao Montero, don Diego Guirao Montero y don Carmelo Guirao Montero, integrantes de la Comunidad de Bienes Hermanos Guirao Montero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el promotor de la quiebra para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3071, una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques, ni la utilización de los resguardos de ingreso en la cuenta provisional del BBV de color amarillo, debiendo realizarse necesariamente mediante los resguardos de ingreso de color rosa.

Tercera.—Únicamente el promotor de la quiebra podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 2001, a las diez treinta horas de su mañana sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de junio de 2001, a las diez treinta horas de su mañana, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo con-